

El muro de Israel en Cisjordania es ilegal y debe ser destruido. Fallo de la Corte Internacional de Justicia

9 de julio de 2004



Cisjordania es un territorio que colinda al norte, oeste y sur con Israel, y con Jordania en el este. Desde junio de 1967, el gobierno israelí comenzó a invadir el espacio cisjordano con el objetivo de ocupar las tierras ancestrales del pueblo judío.

La situación provocó un asentamiento ilegal israelí a fin de construir viviendas e infraestructura favorable para su población; por lo tanto, se registró una apropiación del agua y las tierras de cultivo. Durante más de 50 años, el pueblo de Israel ha discriminado al palestino, despojando a sus habitantes de sus derechos a la propiedad y al libre tránsito en su propio territorio.

“Es hormigón y alambrada, pinchos y sensores, electricidad y videocámaras, cercas y trincheras, perímetros de seguridad y patrullas militares. Todo eso es el muro de Palestina [...] Una barrera que va mucho más allá del obvio impacto físico: es el dolor de la familia separada, la desprotección ante la casa confiscada o demolida, la angustia del agricultor que no riega su tierra y pierde su sustento, la rabia de los desplazamientos extendidos para esquivarlo, la humillación de los controles militares para cruzar, el anhelo del fiel que añora orar en Jerusalén, la melancolía de una puesta de sol robada”.

Carmen Rengel
Periodista

Luego de 1967, en los años siguientes se acrecentó la tensión entre los gobiernos en turno. Asimismo, fueron aumentando los asentamientos “legales” y no oficiales en distintas partes del territorio. El flujo migratorio se combinó con una serie de intereses individuales y colectivos, entre ellos la oportunidad de una mejor calidad de vida, pues en Cisjordana había excelentes áreas para el cultivo.

La población palestina sufrió durante décadas el abuso y la discriminación en varios ámbitos. Por esta razón se inició la “segunda Intifada” (un segundo levantamiento palestino), que representó un proceso realizado entre el 2000 y el 2005, en el cual las y los palestinos refugiados exigían soluciones ante su situación jurídica.

Las protestas han ocasionado que se propague una ola de violencia en la región con el paso de los años. En ese contexto, en 2002 el gobierno de Israel inició la construcción del muro con el objetivo, supuestamente, de impedir la entrada a terroristas. El proyecto contemplaba 721 kilómetros de tramos elaborados con hormigón, secciones construidas con alambradas eléctricas, y un perímetro de seguridad.¹

El 9 de julio de 2004 la Corte Internacional de Justicia (CIJ), máximo órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Concluyó que el levantamiento del muro en Jerusalén Oriental y sus alrededores fue una violación al derecho internacional por parte del Estado israelí. Por lo tanto, este tenía la obligación de detener la construcción y dismantelar la estructura allí situada.² Sin embargo, el gobierno de Israel no respetó la resolución, de tal manera que siguen las obras del muro.

Ampliación del muro cultural

Desde 1967 el gobierno israelí difundió entre su población un discurso nacionalista para justificar la anexión de territorios palestinos. En ese sentido se consideró el acceso al lugar como un derecho divino por la tradición judía, así que en términos generales no han considerado las acciones como ilegales, sino necesarias, después de sufrir históricamente algunas diásporas derivadas de una discriminación contra la comunidad judía.

¹ Carmen Rengel. “20 años de ocupación, desconexión y aislamiento del muro de Israel en palestina”, *Huffington Post*, 26/06/2022, <https://goo.su/OJUVH>

² Naciones Unidas. Asamblea General. Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, 13/07/2004, <https://goo.su/mWTUr>

Hasta 2023 se han levantado casi 600 kilómetros del muro, incluso en enero las autoridades israelíes iniciaron la construcción al oeste de la ciudad de Qaffin, ubicada en la parte norte de Cisjordania.³ El motivo principal fue la expropiación de miles de hectáreas propicias para cultivo. El incremento de la población ha impactado negativamente en el derecho al agua limpia, la vivienda y la vida digna de la comunidad palestina.

Cabe destacar que en el muro se han realizado grafitis como medio de protesta por diversos colectivos. En distintas partes de la construcción se encuentran mensajes en diferentes idiomas escritos por activistas y visitantes.

A finales de 2023 y en el transcurso de 2024 no solo existe la cuestión del muro como forma de segregación, sino que se han intensificado los ataques de Israel hacia la población de la Franja de Gaza. De ahí que, en diciembre de 2023, Sudáfrica haya presentado ante la CIJ una denuncia contra Israel bajo el concepto de genocidio por sus acciones en Gaza. El objetivo es exigirle al gobierno de Israel el cese al fuego porque está causando daños psíquicos y físicos a la población palestina que habita ese territorio.⁴ Hasta el momento más de 140 países se han sumado a la denuncia.

Postura nacional frente al conflicto

La crisis humanitaria en Gaza ha afectado el libre ejercicio de derechos humanos, entre ellos a la vida, a la libertad, a la seguridad, entre otros; de modo que los grupos de atención prioritaria se encuentran en situación vulnerable, sobre todo de las infancias y juventudes palestinas.

Por esta razón, el gobierno de México presentó una solicitud formal para intervenir en el proceso abierto en la CIJ, iniciado por Sudáfrica, contra Israel, por cometer genocidio en Gaza. La decisión de México esta sustentada por ser Estado firmante de la Convención para Prevenir y Castigar el Genocidio.⁵

En ese sentido, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha realizado un llamado urgente a la Comunidad Internacional, por el respeto y la promoción de la plena vigencia del derecho internacional de los derechos humanos y el

³ "Cisjordania: el nuevo muro de Israel expropia de sus tierras a los campesinos", *Asia News*, 13/01/2023, <https://goo.su/wrW8M>

⁴ Naciones Unidas. "Justicia internacional: la denuncia sudafricana contra Israel por 'genocidio' en Gaza", 09/01/2024, <https://goo.su/O5aEPq>

⁵ Arturo Sánchez Jiménez. "México solicita a CIJ intervenir en proceso de Sudáfrica contra Israel", *La Jornada*, 28/05/2024, <https://goo.su/35gmb>

derecho internacional humanitario, incluidos los principios de proporcionalidad, distinción, no daño y máxima protección de civiles en situaciones de conflicto armado.⁶

Imagen: <https://goo.su/OJUVH>

⁶ CNDH. *Pronunciamento 007/2024*, <https://goo.su/wrFTY>